



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

VISTO

La RD 625/17 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* mediante y mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Psicología Educativa durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Eduardo López Molina, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-01083945-UNC-DSA#FP en Orden 218.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde no aprobar la adscripción que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Educativa, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTICULO 1º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a las licenciadas Andrea Carolina GARCÍA DNI 34.893.057 y Marianela MORETTI DNI 36.535.105, que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Psicología Educativa de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.05.2017 al 17.05.2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

